

# UNA CARACTERIZACION SOCIOANTROPOLÓGICA DE LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

A SOCIO-ANTHROPOLOGICAL CHARACTERIZATION OF SIGN LANGUAGE INTERPRETERS IN COLOMBIA

UNE CARACTÉRISATION SOCIO-ANTHROPOLOGIQUE DES INTERPRÈTES DES LANGUES DES SIGNES EN COLOMBIE

CARACTERIZAÇÃO SOCIO-ANTROPOLÓGICA DOS INTÉRPRETES DA LÍNGUA DE SINAIS NA COLÔMBIA

## Wilson Miguel Salas Picón

Profesor e investigador, Universidad Cooperativa de Colombia, Barrancabermeja, Colombia.  
wilson.salas@campusucc.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0003-1458-6770>

## Francy Elena Galván Acosta

Investigadora, Universidad Cooperativa de Colombia, Barrancabermeja, Colombia.  
francy.galvan@campusucc.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0002-7633-0765>

## Julio César Moreno Correa

Investigador, Universidad Cooperativa de Colombia, Barrancabermeja, Colombia.  
julio.moreno@campusucc.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0002-9222-5586>

## Libardo Corzo Colón

Investigador, Federación Nacional de Traductores, Intérpretes y Guías



## RESUMEN

La atención a las personas sordas en diferentes servicios y la garantía de su acceso a derechos fundamentales en Colombia hace necesario contar con intérpretes en lengua de señas colombiana (LSC). Sin embargo, no existe un estudio de las características de las personas que realizan funciones de intérprete mediador entre la LSC y el español hablado en diferentes regiones de este país. Para llenar este vacío, se realizó un estudio descriptivo, mediante la aplicación de un cuestionario a 138 intérpretes colombianos, que permitió identificar aspectos relacionados con su labor, como tiempo y lugar de inicio, formación recibida, vinculación e ingresos, uso de mediaciones digitales, satisfacción, motivación, prestigio y seguridad percibidas, y afiliación con el gremio de intérpretes. Los resultados indican que la ocupación como intérprete en general presenta algunos riesgos relacionados con la estabilidad laboral, los ingresos y la calidad de vida, y estos podrían estar asociados al hecho de que quien la desempeña pueda desarrollar otras actividades alternativas que le permitan la obtención de ingresos económicos para cubrir el sostenimiento y mínimos vitales. Dichos hallazgos abren un camino para la generación de lineamientos que permitan mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de los intérpretes.

**Palabras clave:** intérpretes de lengua de señas, lengua de señas colombiana, personas con discapacidad auditiva, sordos

## ABSTRACT

In Colombia, sign language interpreters are needed to provide different services to deaf people, thus guaranteeing their access to fundamental rights. However, no studies have been carried out on a profile of people working as mediators/interpreters between Colombian sign language (LSC, as per its initials in Spanish) and the varieties of Spanish spoken in different regions of this country. To fill this gap, a descriptive study was carried out by applying a survey to 138 Colombian interpreters, which allowed to

Recibido: 2023-04-26 / Aceptado: 2023-10-12 / Publicado: 2024-01-31

<https://doi.org/10.17533/udea.ikala.353434>

Editora: Doris Correa, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Derechos patrimoniales, Universidad de Antioquia, 2023. Este artículo se ofrece en acceso abierto de conformidad con los términos de la licencia BY-NC-SA 4.0 International, de Creative Commons.



Intérpretes de Lengua de Señas  
Colombiana (Fenascol FENILC).  
libardointer@hotmail.com  
[https://orcid.  
org/0000-0001-5787-1921](https://orcid.org/0000-0001-5787-1921)

2

Este artículo se deriva de la primera fase del estudio “Caracterización de los intérpretes de LSC” INV2768, cofinanciado por la Universidad Cooperativa de Colombia y por Fenilc.

identify a set of characteristics related to their work, such as the time and place where they began working as interpreters, their training, employment status and income, use of digital mediation, perception of prestige and security, and membership in interpreter associations. Results show that working as an interpreter involves some risks in the areas of job stability, income and quality of life, which may linked to interpreters taking on other activities to earn enough income to sustain themselves and cover their basic needs. These findings pave the way for policy making aiming to improve interpreters' work conditions and quality of life.

**Keywords:** sign language interpreters, Colombian sign language, hearing-impaired people, deaf people

### RÉSUMÉ

Afin de fournir différents services aux personnes sourdes et de garantir leur accès aux droits fondamentaux en Colombie, des interprètes en langue des signes colombienne (LSC) sont nécessaires. Cependant, aucune étude n'a été réalisée sur les caractéristiques des personnes travaillant comme médiateurs/interprètes entre la LSC et l'espagnol parlé dans les différentes régions du pays. Pour combler cette lacune, nous avons réalisé une étude descriptive en appliquant un questionnaire à 138 interprètes colombiens, ce qui nous a permis d'identifier les caractéristiques liées à leur travail, telles que le moment et le lieu où ils ont commencé à travailler comme interprètes, la formation, l'emploi et le revenu, l'utilisation de la médiation numérique, la perception du prestige et de la sécurité, et l'affiliation à la corporation des interprètes. Les résultats montrent que le travail d'interprète comporte, en général, certains risques dans les domaines de la stabilité de l'emploi, du revenu et de la qualité de vie. Cela pourrait être lié au fait que les interprètes doivent travailler dans d'autres activités pour compléter leur revenu économique pour couvrir leurs frais de subsistances et leurs dépenses indispensables. Ces résultats ouvrent la voie à l'élaboration de lois visant à améliorer les conditions de travail et la qualité de vie des interprètes.

**Mots-clés :** interprètes en langue des signes, langue des signes colombienne, personnes malentendantes, personnes sourdes

### RESUMO

Para oferecer diferentes serviços às pessoas surdas e garantir seu acesso aos direitos fundamentais na Colômbia, são necessários intérpretes de língua de sinais colombiana (LSC). No entanto, não foram realizados estudos sobre as características das pessoas que trabalham como mediadores/intérpretes entre a LSC e as variedades de espanhol faladas em diferentes regiões do país. Para preencher essa lacuna, realizamos um estudo descritivo por meio de uma pesquisa, da qual participaram 138 intérpretes colombianos, que nos permitiu identificar características relacionadas ao seu trabalho, como tempo de trabalho na área, local onde começaram a trabalhar como intérpretes, treinamento, situação de trabalho e renda, uso de mediação digital, percepção de prestígio e segurança e participação em associações profissionais. Os resultados mostram que trabalhar como intérprete envolve alguns riscos nas áreas de estabilidade no emprego, renda e qualidade de vida, o que pode estar relacionado ao fato de os intérpretes participarem de outras atividades para obter renda suficiente para se sustentar e cobrir suas necessidades básicas. Essas descobertas abrem caminho para a criação de políticas que melhorem as condições de trabalho e a qualidade de vida dos intérpretes.

**Palavras-chave:** intérpretes de língua de sinais, língua de sinais colombiana, pessoas com deficiência auditiva, pessoas surdas

## Introducción

La ocupación como intérprete de lengua de señas (LS) constituye un escenario de diversos desafíos (profesionalización, reconocimiento de riesgos, funciones, condiciones de ejercicio), tensiones y avances sociopolíticos heterogéneos a nivel mundial (Villamil *et al.*, 2018; Woodall Greene, 2021). A pesar de existir una visibilización de la labor mediadora del intérprete de LS con la población sorda, se evidencian vacíos de conocimiento sobre el reconocimiento de la experiencia como intérprete, sus condiciones sociodemográficas y los significados atribuidos a su labor (Villamil *et al.*, 2018; Woodall Greene, 2021).

La realidad descrita no es ajena para Colombia y se agudiza en un país donde se encuentran registradas 159 778 personas con discapacidades relacionadas con el oído, incluyendo la sordera total (Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, 2020). Esta población requiere una comunicación alterna al español hablado, para su desarrollo y desempeño en la cotidianidad y para su acceso a servicios de educación, salud, jurídicos, entre otras áreas. La persona sorda precisa la oportunidad de expresarse, sin estar en desventaja. La historia muestra que, al ser minoría, esta población ha vivido la exclusión social (Morales, 2009) y la discriminación, y ha debido enfrentarse a supuestos erróneos, como que la persona sorda tiene simultáneamente déficit cognitivo y que sería incapaz de asumir responsabilidades académicas, laborales, familiares o sentimentales.

En 1994, la Declaración de Salamanca enfatizó la necesidad de adelantar acciones para el acceso a la escolaridad de todas las personas, al margen de sus condiciones de discapacidad. Lo expuesto brinda las bases para el planteamiento del concepto *escuelas para todos*, el cual alude a que las instituciones “incluyan a todo el mundo, celebren las diferencias, respalden el aprendizaje y respondan a las necesidades de cada cual” (Unesco, 1994, p. iii). La inclusión escolar de las personas sordas evidenció

la necesidad de contar con intérpretes en LS y, en particular, en lengua de señas colombiana (LSC).

Para resolver los asuntos de su cotidianidad, la persona sorda establece comunicación con el oyente (interlocutor): sin un código común, acude a la seña. Esto es funcional cuando las personas con quienes interactúa son cercanas y habituales, y los asuntos no requieren mayor complejidad de comprensión. Pero el desarrollo de otras tareas laborales, escolares y el cuidado de su salud requieren una convención más compleja, una lengua propiamente dicha. Las LS

[...] cumplen, en las comunidades que las usan, funciones idénticas a las que cumplen las lenguas habladas por las personas oyentes: se adquieren naturalmente, permiten a los niños desarrollar el pensamiento, resuelven las necesidades comunicativas y expresivas cotidianas de la comunidad, se convierten en un factor de identidad de grupo, etc. (Oviedo, 2001, p. 1);

por lo tanto, se consideran una forma natural del lenguaje:

Son lenguas naturales, en el sentido de que han emergido y evolucionado en el seno de las diferentes comunidades de usuarios —personas sordas y oyentes— con independencia de las lenguas habladas en las comunidades lingüísticas de la misma región o país (Jarque, 2012, p. 34).

En Colombia existe un reporte de educación con uso de señas para sordos de 1924 (Ramírez, 1998, citado por Barreto y Cortés, 2014, p. 247); en la década de los ochenta, se desarrolló el denominado “lenguaje manual colombiano” (Rozo, s. f.), con el que se realizaron las primeras cartillas de la Federación Nacional de Sordos de Colombia (Fenascol). Este sistema lingüístico siguió desarrollándose, hasta que, a finales del siglo XX, se acuñó la denominación “lengua de señas colombiana”, específicamente porque el énfasis no está puesto de manera exclusiva en los movimientos de la mano, sino en la expresión facial y corporal que los acompaña (Colombia, Presidencia de la República, 1997, artículo 3). La Ley 324 de 1996 reconoció la LSC como propia de la población sorda colombiana (Colombia, Congreso de la República, 1996), asunto refrendado en la Ley 982

de 2005, ratificación jurídica que equipara oportunidades para las personas sordas y sordociegas, y se dictan otras disposiciones (Colombia, Congreso de la República, 2005).

La formalización de la LSC permitió que emergieran acuerdos lingüísticos para el ejercicio de la interpretación en el ámbito educativo, que reviste el interés oficial, y se abre camino la posibilidad de mejorar el ejercicio de los derechos de las personas sordas, lo que facilita su acceso a otros servicios, con el acompañamiento del intérprete. Universidades, institutos, entidades gubernamentales y organizaciones interesadas en el tema de la inclusión continuaron en la promoción de la LSC.

Un elemento importante para su formalización fue la publicación del *Diccionario básico de la lengua de señas colombiana* (Instituto Nacional para Sordos, 2011), “como resultado de un trabajo interinstitucional entre el Insor (Instituto Nacional para Sordos) y el Instituto Caro y Cuervo, también con la colaboración de Fenascal” (Rozo, s. f., párr. 4).

Con el avance en las tecnologías de comunicación, aparece la estrategia Centro de Relevó, la cual “permite la comunicación doble vía entre personas sordas y oyentes a través de una plataforma tecnológica que cuenta con intérpretes de LSC en línea” (Colombia, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2022, párr. 2).

Por su parte, la Secretaría de Educación Distrital en Bogotá, con el acompañamiento de Insor, implementa su oferta educativa en básica primaria con aulas para sordos y en secundaria desde la integración con intérprete (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004).

También aparece el interés por la formación de intérpretes, con la oferta de diferentes cursos y capacitaciones, promovidos por Fenascal, y con iniciativas desde universidades como la Nacional o la del Valle, y el Servicio Nacional de Aprendizaje, hasta la aparición de programas de formación profesional

en la Universidad El Bosque, la Universidad del Valle y en la Institución Universitaria ITM.

Aunque hubo avances en lo normativo y en el reconocimiento de la necesidad del oficio de intérprete, se evidencian vacíos de conocimiento sobre las características de esta profesión en Colombia, lo cual se alinea con lo propuesto por diversos autores (Cordero Galindez, 2019; Velandia y Nieto, 2015). En la búsqueda de antecedentes del tema, realizada para este estudio, se identificaron hallazgos sobre riesgos psicosociales, el rol, requisitos y funciones para los intérpretes de LS (Alfattah Khlaifat, 2021; Cordero Galindez, 2019; Pérez-Toledo *et al.*, 2020; Rodríguez *et al.*, 2018; Villamil *et al.*, 2018), pero no ocurre lo mismo en lo que respecta a su caracterización.

La indagación a través de entrevistas o revisión documental con la Federación Nacional de Traductores, Intérpretes y Guías Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (Fenilc), Insor y Fenascal indica que en estas organizaciones no se tiene noticia de un estudio semejante, y que a la fecha se hace necesario disponer de un dato más preciso sobre las características de personas que cumplen funciones de intérprete en Colombia. Fenilc tiene información sobre la localización de personas que desempeñan funciones de intérprete, mas no se conoce con precisión cuántos o quiénes cuentan con reconocimiento, su nivel actual de formación, entre otras condiciones útiles para el posicionamiento de la profesión.

Igualmente, para la comunidad sorda es necesario disponer de información sobre a quién puede acudir cuando se desplace de su lugar de origen, cómo verificar la condición de intérprete o, en general, cómo puede encontrar apoyo para la interpretación, como un servicio que le apoya en su ejercicio de derechos.

A partir de lo anterior, surge la pregunta: ¿cuáles son, para la fecha de desarrollo de la investigación, las características de las personas que realizan funciones de intérprete mediador entre la LSC y el español, en cuanto a formación para el oficio,

áreas de actuación, nivel educativo, perfil profesional alternativo, tiempo en el ejercicio, fuente de la formación, y otras afines al acompañamiento de la comunidad de sordos? Por tanto, se propuso como objetivo establecer las principales características de las personas que realizan funciones de intérprete de LSC-español, en diferentes regiones de Colombia.

### Marco teórico

El presente estudio adopta un enfoque socioantropológico. Este entiende a las personas intérpretes de LS como una comunidad sociocultural que se constituye con relación a la mediación comunicativa simultánea en un idioma hablado y la LS (Fenascol, s. f., párr. 1; Ley 982 de 2005, artículo 1, numeral 25 —Colombia, Congreso de la República, 2005—). La mediación comunicativa se realiza con la comunidad sorda, tal como se plantea a través del artículo 2 de la Ley 324 de 1996: “Esta lengua se caracteriza por ser visual y corporal, es decir la comunicación se establece con el cuerpo en un espacio determinado” (Colombia, Congreso de la República, 1996).

El planteamiento teórico elegido para este estudio es el propuesto por Gallo Restrepo *et al.* (2014) sobre el alcance de las caracterizaciones: estas van más allá de los datos; permiten obtener un panorama de la realidad social de la población, al reconocer sus particularidades sociales, políticas, culturales, modos de percibirse y subsistir, entre otras variables que facilitan construir una realidad situacional de un grupo en particular.

Los intérpretes de LS cumplen un papel relevante en los procesos de comunicación entre oyentes y comunidad sorda, pues facilitan los canales de interacción a través del lenguaje corporal y la disminución de barreras comunicativas con diferentes actores de la sociedad. Pese a los avances obtenidos sobre riesgos psicosociales, funciones, y roles, y a existir un marco normativo robusto para la garantía de derechos de las personas con discapacidad auditiva (Ley 324 de 1996, Ley 982 de 2005, Ley 2049

de 2020, Decreto 2369 de 1997, Decreto 1075 de 2015, Resolución 5274 de 2017, Resolución 113 de 2020 —Colombia, Congreso de la República, 1996; 2005; 2020; Colombia, Presidencia de la República, 1997; 2015; Colombia, MEN, 2017; Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, 2020—), se evidencian vacíos empíricos y teóricos sobre la constitución del intérprete y su caracterización en Colombia.

No sucede lo mismo en aspectos como la definición del rol, los requisitos y las funciones de los intérpretes, emitidos por diversas instituciones como Fenascol, la Universidad del Valle, el Inсор, la Universidad Nacional de Colombia, entre otras (Velandia y Nieto, 2015). A nivel jurídico, están claros los acuerdos conceptuales que permiten establecer los criterios para identificar a una persona que se perciba intérprete de LSC (Ley 982 de 2005, artículo 1, numeral 25; Resolución 5274 de 2017 —Colombia, Congreso de la República, 2005; Colombia, MEN, 2017—). Para Fenascol:

[...] la Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-L.S.C. a castellano y viceversa, como una estrategia de mediación comunicativa y cultural cuando interactúan individuos pertenecientes a dos o más grupos lingüísticos y culturales. Concebida así, la interpretación es indispensable en un sin número de circunstancias y contextos de la vida cotidiana o en entornos especializados. (s. f., párr. 3).

En el contexto de lo expuesto, aparecen personas que cumplen el rol de intérpretes entre quienes se expresan en LSC y los que lo hacen en español. Un *intérprete* es una “persona que explica a otras, en lengua que entienden, lo dicho en otra que les es desconocida” (Real Academia Española, s. f., acepción 2). La labor de intérprete no se limita a conocer una lengua distinta a la materna para poder comunicarse en ella: implica interpretar para el servicio de otros. El intérprete traduce e interpreta para sordos y oyentes en el sistema escolar, en eventos masivos, para la asistencia médica y jurídica, y presta su interpretación para el acceso de la comunidad sorda a diferentes servicios. Ante la ley colombiana, es una “persona con amplios

conocimientos de la Lengua de Señas Colombiana que puede realizar interpretación simultánea del español hablado en la Lengua de Señas y viceversa” (Colombia, Congreso de la República, 2005, artículo 1, numeral 25).

De acuerdo con esto último, y por las particularidades de su labor, su ejercicio va más allá de la mediación, sin que ello llegue a modificar el rol de intérprete (Oviedo, 2001; Velandia y Nieto, 2015). Al ser testigo primario de la exclusión y la discriminación hacia los sordos, en ocasiones la persona termina asumiendo responsabilidades diferentes a las establecidas para el perfil del intérprete.

Los estudios realizados acerca de los intérpretes de LS se concentran en mayor proporción en el campo de la educación, en el vínculo con la comunidad de sordos, y en identificar roles, funciones y riesgos laborales (Alfattah Khlaifat, 2021; Cahuas Egúsquiza y Bolívar Linares, 2023; Cordero Galindez, 2019; Lai y Heydon, 2015; Pell *et al.*, 2017; Pérez-Toledo *et al.*, 2020; Rodríguez *et al.*, 2018; Silva y Oliveira, 2016; Villamil *et al.*, 2018); solo algunos llevan a cabo una aproximación al campo de estudio del presente artículo, como se expone en los siguientes antecedentes:

Los intérpretes en LSC comenzaron a establecer asociaciones, en función de la proximidad regional, de asuntos comunes por resolver, o de precisiones lingüísticas. En Bogotá, año 2005, se dio origen a la Asociación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas (ANISCOL) (Redacción El Tiempo, 2016).

Líderes intérpretes de diferentes regiones decidieron conformar una federación para agremiar a las demás asociaciones de intérpretes que estaban apareciendo. La idea surgió en la ciudad de Medellín, en una reunión de representantes de las distintas asociaciones, el 7 de diciembre del 2017 (J. L. Brieva, comunicación personal, 30 de septiembre de 2019). En Barrancabermeja, durante el simposio internacional “Inclusión: un desafío desde el enfoque de derechos”, el 5 de mayo de 2018 se constituyó Fenilc y esta federación advierte la necesidad de establecer las características de las personas que en

este momento realizan las labores de intérpretes en el país: en la medida en que se identifiquen los perfiles de las personas que ya estén reconocidos, o que tengan los elementos para optar al reconocimiento, se podría orientar de una manera más eficiente la formación de intérpretes en Colombia. Lo expuesto se alinea con la realidad descrita por Burad (2010) sobre la urgencia de efectuar un análisis sobre el campo ocupacional.

Con relación a los estudios realizados sobre los intérpretes de LSC, Woodall Greene (2021) encontró en Estados Unidos que hay pocas investigaciones sobre la caracterización de los intérpretes de LS; manifiesta que se presenta insatisfacción en la comunidad de intérpretes por sus condiciones laborales, la reconversión laboral, las recompensas y el reconocimiento, los procesos de formación y la suficiencia. Alfattah Khlaifat (2021) expone que la realidad descrita es similar en Argelia y Arabia Saudí, y agrega que existe ambigüedad en el rol, excesiva carga laboral y deficiencia en los procesos de formación.

A nivel iberoamericano, Sánchez y Benítez (2009) revisaron la fundamentación histórica de la significación del intérprete de LS-español, efectuaron un análisis del perfil profesional y una comparación de posibles competencias con otros profesionales del área de la deficiencia auditiva, en Extremadura, España. Concluyen que existen unos niveles de acuerdo con la formación: 1) mediador de comunicación individual, 2) comunicador en lengua de signos, 3) intérprete de lengua de signos española (LSE), y 4) técnico superior en interpretación de LSE, y unos conocimientos que consideran fundamentales en la formación profesional del intérprete, tales como: psicología, nuevas tecnologías, teorías sobre instituciones contemporáneas y psicopedagogía.

Por otra parte, el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (2015) elaboró un informe sobre el perfil profesional del especialista en LSE; allí se establece una propuesta para la formación del intérprete, las competencias para el

docente y para el auxiliar de conversación, y una comparación con las competencias de otros intérpretes de lengua extranjera.

En Costa Rica se desarrolló un “Protocolo para la acreditación de la idoneidad de intérpretes judiciales de LESCO [lengua de señas de Costa Rica]” (Poder Judicial de Costa Rica, 2013), en el que se reporta un perfil de la persona intérprete de la LESCO en el Poder Judicial. Las habilidades incluidas en el perfil se clasifican en lingüística, sociolingüística, translativa, tecnológica, vocación al servicio, capacidad de adaptación, sinergia e iniciativa. Se presenta, además, un perfil por competencias, unas anotaciones éticas y una precisión de sus funciones en los diferentes procesos del sistema jurídico; se reconoce la ocupación del intérprete en el marco jurídico y el rol del Estado en los procesos de cualificación.

Según Pérez-Toledo *et al.* (2020), existen pocos estudios orientados a analizar las funciones de los intérpretes de LS basados en lo descrito por las agremiaciones de intérpretes nacionales e internacionales. El desarrollo de este campo no es homogéneo a nivel mundial, por lo cual algunos países tienen una mayor ventaja en lo concerniente a reconocimiento, formación y garantías laborales que redundan sobre la calidad de vida y bienestar de la población. Redacción SIPSE (2016) señala las dificultades para certificar la labor de interpretación de LS en México. Según Villamil *et al.* (2018), esta realidad no es ajena en Paraguay y Chile, donde las cifras de certificación son bajas y las personas que se dedican a este campo aprenden el LS con familiares u otros contextos. En Brasil, Silva y Oliveira (2016) manifiestan que las condiciones laborales de los intérpretes son precarias en el contexto educativo, dada la demanda y la poca organización del sector en aspectos como el rol y su inserción en el proceso.

Lai y Heydon (2015) exponen que existe un esfuerzo importante de diversos países para lograr la profesionalización del intérprete de LS y esto representa un paso significativo en la formación;

sin embargo, se cuestiona si esta permite demostrar la competencia para laborar en el campo. En países como Chile y Panamá existe un reconocimiento de los intérpretes, pero no se halló evidencia de procesos de formación profesional universitaria. En Venezuela, Ecuador y Perú se evidencia el reconocimiento tanto de la LS y la figura del intérprete. En Cuba, se tienen avances en los procesos de formación y reconocimiento en este campo.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) reglamenta el proceso de reconocimiento oficial de intérpretes oficiales de la LSC-español: para ser reconocido oficialmente, se debe presentar título de un programa académico en interpretación de LSC-español del nivel técnico profesional, tecnológico o profesional universitario, emitido por una institución de educación superior colombiana, o en su defecto, satisfacer la evaluación técnica ante el Insor y entregar certificaciones laborales que acrediten su desempeño como intérprete de LSC-español (Colombia, MEN, Resolución 10185 de 2018).

Las huellas históricas del reconocimiento inician desde 1977, cuando se crea la Oficina de Educación Especial para la Educación de Sordos (Velandia y Nieto, 2015). Posteriormente, aparece la Ley 324 de 1996 y sus decretos reglamentarios 2082 de 1996 (ordena a los territorios para la oferta del servicio de interpretación) y 2369 de 1997 (describe las funciones del intérprete). La Ley 982 de 2005 define el alcance de la ocupación, el Decreto 1075 de 2015 establece la atención de la comunidad sorda y la formación de los intérpretes, y la Resolución 5274 de 2017 reconoce la ocupación del intérprete de LSC (Villamil *et al.*, 2018).

Por otro lado, Velandia y Nieto (2015) adelantaron en Bogotá un estudio sobre las relaciones de poder y saber que hacen posible la constitución de la subjetividad del intérprete de LSC-español en proyectos de inclusión de personas sordas. Concluyeron que el intérprete, además de ejercer poder sobre los usuarios de la mediación comunicativa, se ubica en una posición que lo hace

experimentar relaciones de poder permanentemente: “el oyente accede al intérprete como puente para relacionarse con la persona sorda, convirtiéndolo en guía de aprendizaje, reconocimiento inicial y autoridad que aprueba las acciones comunicativas y sociales antes de su desarrollo” (Velandia y Nieto, 2015, p. 11).

## Método

El estudio adopta un diseño descriptivo de tipo transversal, dado que posibilita el análisis de las características de las personas que realizan funciones de intérprete de LSC-español, en diferentes regiones de Colombia, y la valoración del comportamiento de las respuestas con base en la frecuencia, con toma de datos en único momento. Para Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), este tipo de estudios son apropiados cuando se busca conocer la manera en que se presenta una realidad social en un contexto suficientemente limitado.

8

Por lo anterior, se adelantó un estudio a partir de unas categorías previamente establecidas referentes a dichas características, las cuales se presentaron en un cuestionario de respuesta cerrada (véase Apéndice 1). El instrumento se sometió a juicio de expertos (validez de contenido mediante entrevista cognitiva), “quienes respaldan, a partir de sus conocimientos previos, que el instrumento es adecuado para medir lo que se desea medir” (Asún Inostroza, 2006, 112). En este caso, se acudió a tres personas con trayectorias superiores a 15 años en el ejercicio de la interpretación, y con formación específica para el asunto, y a directivos de Fenilc; los expertos estuvieron de acuerdo con la suficiencia, contenido, pertinencia y claridad del cuestionario.

El muestreo fue intencional, siendo el criterio de inclusión para la participación que la persona fuera reconocida por una comunidad de sordos o por una asociación o gremio como intérprete de LSC-español. Se realizó una convocatoria a través de los intérpretes y de las asociaciones vinculadas con Fenilc (canales digitales). Participaron 138

personas (53,6 % mujeres, edad media 35 años), que se definieron a sí mismas como intérpretes, con base en la definición de la Ley 982 de 2005, artículo 1, numeral 25: “persona con amplios conocimientos de la Lengua de Señas Colombiana que puede realizar interpretación simultánea del español hablado en la Lengua de Señas y viceversa” (Colombia, Congreso de la República, 2005). Los participantes aceptaron responder el cuestionario, aplicado mediante formulario digital (debido a las limitantes de desplazamiento de los investigadores por las condiciones de restricción de movilidad por COVID-19), previa autorización mediante consentimiento informado.

El cuestionario se diseñó con el propósito específico de identificar, en cada participante, aspectos relacionados con las características sociodemográficas, tiempo y lugar de inicio como intérprete en LSC, formación para esta labor, documentos con los que se da soporte al ejercicio de intérprete, vinculación e ingresos por este trabajo, uso de mediaciones digitales, satisfacción, motivación, prestigio y seguridad percibidas por la labor de intérprete, y pensamientos sobre abandonarla; por último, se indagó sobre la afiliación con el gremio de intérpretes.

## Resultados

En cuanto a las características sociodemográficas (véanse Anexos 1 y 2) de los participantes, la Tabla 1 permite evidenciar que no se encontró diferencia de edades entre hombres y mujeres; el grupo mayoritario está comprendido entre los 26 y 45 años (81,2 %). Los participantes residen en diferentes latitudes de Colombia, los departamentos con mayor participación en la muestra son Cundinamarca (incluido Bogotá) (14,5 %), Antioquia (11,6 %), Santander (9,4 %) y Atlántico (8 %). Los departamentos sin representantes en la muestra fueron Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, San Andrés y Providencia, Sucre, Vaupés y Vichada. Casi la totalidad reside en sectores urbanos (94,9 %). Poco menos de una cuarta parte del grupo tiene una persona sorda en su núcleo familiar.

**Tabla 1** Descripción de los participantes

	Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)	Frecuencia acumulada	Porcentaje acumulado (%)
Sexo	Mujer	74	53,6		
	Hombre	63	45,7		
	Sin respuesta	1	0,7		
Rango de edad	21 a 25	13	9,4	9,4	9,4
	26 a 35	56	40,6	40,6	50,0
	36 a 45	56	40,6	40,6	90,6
	46 a 59	13	9,4	9,4	100,0
Persona sorda en núcleo familiar	Sí	31	22,5		
	No	107	77,5		

**Tabla 2** Contexto de inicio como intérprete de lengua de señas colombiana

	Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Primer acercamiento a LSC	En la propia casa	24	17
	En una congregación religiosa	84	61
	En la escuela o colegio	11	8
	En un grupo de barrio o amigos	7	5
	Otro	12	9
Edad del primer acercamiento a LSC	20 años o antes	113	82
	entre 21 y 30 años	22	16
	después de los 30 años	3	2
Contexto en el que inicia la actividad como intérprete	En la propia casa	6	4
	En una congregación religiosa	69	50
	En la escuela o colegio	42	30
	En un grupo de barrio o amigos	5	4
	Otro	16	12
Edad a la que comienza a reconocerse como intérprete	20 años o antes	52	38
	entre 21 y 30 años	73	53
	después de los 30 años	13	9

\*LSC: lengua de señas colombiana.

En lo concerniente al inicio como intérprete en LSC, la Tabla 2 permite inferir que para la mayoría de los participantes el primer acercamiento a la LSC tuvo lugar en una congregación religiosa. También allí la mitad de ellos declara haber iniciado su actividad como intérpretes y haber recibido formación para ello. El primer acercamiento se presentó en cuatro de cada cinco participantes antes de los 20 años; el comenzar a reconocerse como intérpretes ocurre en poco más de la mitad de los casos entre los 21 y 30 años. Son muy pocos los casos que tienen

aproximación y se inician como intérpretes de LSC después de los 30 años. Además de la congregación religiosa, los entornos digitales también están representados como escenario de recepción de formación por una tercera parte de los intérpretes. Bajo la categoría de “otro” aparecen escenarios como asociaciones, universidades, Fenascal e Inesor.

Ahora bien, en lo relacionado con la formación para la labor, la Tabla 3 indica que solo uno de cada cinco intérpretes que respondieron el instrumento

**Tabla 3** Formación para la labor

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)	
En los últimos dos años, ¿cuánto tiempo ha dedicado a formarse y actualizarse respecto a su labor como intérprete con instituciones acreditadas?	Menos de dos meses	46	33
	Entre 2 y 10 meses	62	45
	Entre 10 y 20 meses	18	13
	Más de 20 meses	12	9
¿Qué nivel de formación ha recibido como intérprete de LSC?	Experiencial - informal	109	79
	Técnica	19	14
	Profesional	10	7
¿Con qué frecuencia realiza procesos de actualización o formación para su labor como intérprete?	Mensual	23	17
	Semestral	28	20
	Anual	57	41
	Otro	30	22

\*LSC: lengua de señas colombiana.

10

declara haber destinado 10 o más meses a formarse y actualizarse para su labor en los últimos dos años (incluye el tiempo de las restricciones por la pandemia COVID-19). El porcentaje de intérpretes que cuenta con titulación profesional es bajo; la mayoría declara contar únicamente con formación experiencial o informal. La mayoría indica que cada año realiza alguna actividad de actualización para su desempeño como intérprete.

Frente a la dimensión sobre los documentos de soporte para el ejercicio como intérprete de LSC, se reconoce en la Tabla 4 que algo más de la mitad de los participantes declaran contar con una certificación de una asociación de sordos, o con aval temporal del Insor. La proporción de intérpretes que cuentan con reconocimiento del MEN es mínima. Ahora bien, su trabajo como intérpretes

es respaldado por constancias institucionales en el caso de nueve de cada diez personas, y poco más de la mitad en algún momento ha desarrollado labores como intérprete sin respaldo institucional u organizacional alguno.

Por otro lado, respecto al reconocimiento sobre la vinculación e ingresos por el trabajo como intérprete de LSC (véase Tabla 5), se evidencia que nueve de cada diez participantes declaran que ser intérprete es la ocupación principal de la que derivan sus ingresos; uno de cada tres percibe ingresos por otras labores. El tipo de contratación más frecuente es de prestación de servicios; menos del 10 % cuenta con contrato a término fijo y solo uno declaró tener contrato por término indefinido. En su mayoría, están vinculados al sector público y con proyectos de alianzas público-privadas. Menos del 10 % declaró que no alcanza a devengar un salario

**Tabla 4** Situación actual de soporte de reconocimiento como intérprete

Situación actual	Frecuencia	Porcentaje (%)
Cuento con el reconocimiento del MEN como intérprete oficial	6	4
Cuento con una certificación de una asociación de sordos	44	32
Cuento con un aval temporal del INSOR	33	24
Cuento con una certificación de una asociación de intérpretes	21	15
Cuento con otra certificación	19	14
No cuento con certificación alguna	15	11

\*Insor: Instituto Nacional para Sordos; MEN: Ministerio de Educación Nacional.

**Tabla 5** Características de la ocupación como intérprete de lengua de señas colombiana

Variable		Frecuencia	Porcentaje (%)
Intérprete como ocupación principal para devengar ingresos	Sí	123	89
	No	15	11
Percibe ingresos por otras labores	Sí	49	35
	No	89	65
Vinculación laboral más frecuente como intérprete	Contrato de prestación de servicios	118	86
	Contrato a término fijo	12	9
	Contrato a término indefinido	1	1
	Servicios aislados	1	1
	Contrato por evento	4	3
	Por horas, cuando un sordo lo necesite	1	1
Sector con el que más ha tenido vinculación laboral como intérprete	Público	86	62
	Privado	8	6
	Mixto (alianza público-privado)	40	29
	Economía solidaria	1	1
	Privado para sector público	1	1
Ingresos mensuales por actividad como intérprete	Menos de 1 SMMLV	12	9
	Entre 1 y 2 SMMLV	87	63
	Más de 2 SMMLV	39	28
Ha ejercido como intérprete de LSC, sin remuneración	Nunca	6	4
	Raras veces	19	14
	Algunas veces	77	56
	Muy frecuentemente	36	26

\*LSC: Lengua de Señas Colombiana; SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente (2021).

mínimo mensual;<sup>1</sup> la mayoría gana entre uno y dos salarios mínimos, y la cuarta parte devenga más de esa cantidad. Ocho de cada diez participantes han ejercido labor como intérpretes sin recibir remuneración con alguna frecuencia.

Y frente al tiempo dedicado a la ocupación (véase Tabla 6), uno de cada tres dedica medio tiempo o menos semanalmente a la labor de interpretación. La mayoría de estas horas se reconocen por el grupo como remuneradas.

1 Para la fecha del estudio (2021-2022), el salario mínimo en Colombia se estimaba en COP 1 000 000, el equivalente a USD 250.

**Tabla 6** Horas a la semana dedicadas a la labor de interpretación

Variable		Frecuencia	Porcentaje (%)
Horas a la semana dedicadas a la interpretación	Menos de 24 horas	46	33
	Entre 25 y 48 horas	70	51
	Más de 48 horas	22	16
Horas a la semana dedicadas a la interpretación remuneradas	Menos de 24 horas	58	42
	Entre 25 y 48 horas	69	50
	Más de 48 horas	11	8

En torno al campo de ejercicio como intérprete, la Figura 1 muestra que el campo de desempeño más frecuente para los intérpretes es el educativo, seguido por el religioso. Los campos con menor presencia en el ejercicio de la labor de intérprete en el grupo son la publicidad y la atención al público, en los que al menos uno de cada tres participantes ha ejercido.

Por otra parte, respecto al uso de mediaciones digitales, la Figura 2 permite identificar que tres de cada cuatro intérpretes manifestaron que la mayoría de las veces usan las mediaciones digitales para su labor y nueve de cada diez por lo menos algunas veces las han usado en el último año. Desde 2020 entraron en vigor en el país medidas de distanciamiento entre las personas, que implicaron la implementación de la educación y otros servicios mediados digitalmente, con el uso frecuente

de plataformas para videoconferencias. Para adaptarse a este cambio en sus trabajos, nueve de cada diez manifestaron haber aportado ellos mismos las herramientas tecnológicas necesarias.

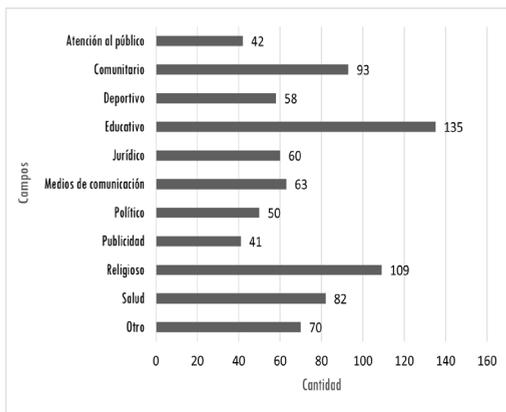
En lo referente a la percepción de satisfacción por la labor de intérprete, la Figura 3 presenta que los mayores niveles de satisfacción percibida entre los participantes los arroja su percepción del servicio a la comunidad. Le siguen el reconocimiento de la comunidad sorda, el reconocimiento social de su trabajo como intérprete y la posibilidad de crecimiento profesional en su trabajo como intérprete. La satisfacción disminuye cuando se considera la remuneración y el prestigio de la labor. Los menores niveles de satisfacción se encuentran referidos a la calidad de vida y la estabilidad laboral.

En cuanto a la percepción de los mismos aspectos considerados como motivación para permanecer en la labor de intérpretes (véase Figura 4), el servicio a la comunidad y la posibilidad de crecimiento profesional son los percibidos con mayor peso. La calidad de vida y el reconocimiento de la comunidad sorda también aparecen con bastante frecuencia como factores que motivan mucho. La estabilidad laboral y la remuneración económica no generan tanta motivación como los aspectos anteriores. Finalmente, el reconocimiento social y el prestigio del trabajo como intérprete son considerados como aspectos de poco o ningún valor en la motivación.

Frente a la percepción de prestigio, seguridad y posibilidad de dejar la labor, la Tabla 7 permite inferir que los participantes, en su mayoría, perciben que el ser intérprete genera poco prestigio y reconocimiento social, y lo perciben como una actividad que poco o nada pone en riesgo su seguridad personal. Poco más de la mitad, en los últimos dos años, ha pensado algunas veces en abandonar la labor como intérprete.

Finalmente, acerca de la dimensión vinculación con el gremio, se concluye que dos de cada tres intérpretes no se encuentran asociados o afiliados

**Figura 1** Campo de desempeño más frecuente para los intérpretes



**Figura 2** ¿Quién aporta las herramientas tecnológicas para el trabajo mediado digitalmente?

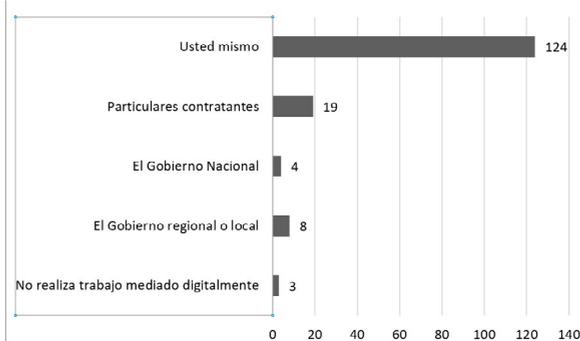


Figura 3 ¿Qué tan satisfecho está por diferentes aspectos del trabajo como intérprete?

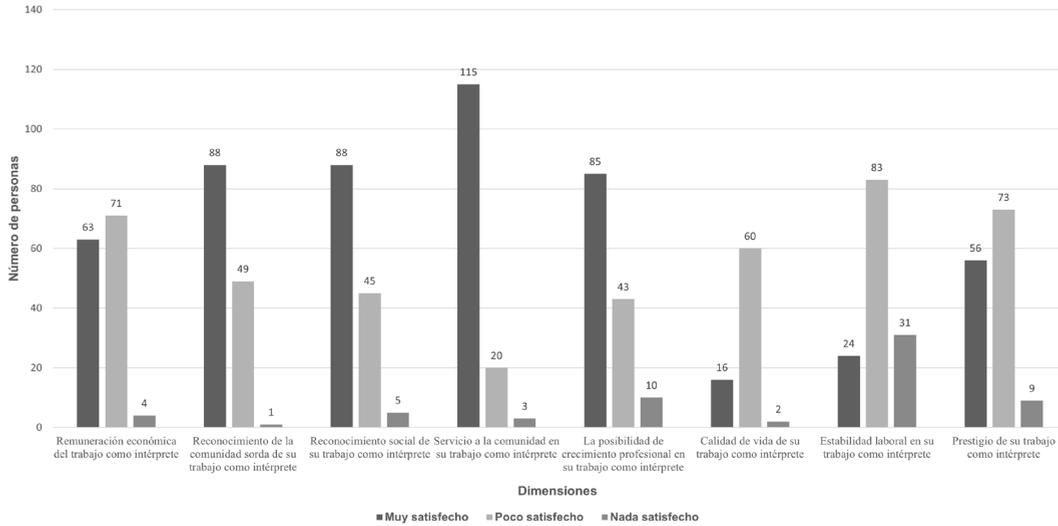


Figura 4 ¿Qué tanto influyen los siguientes factores sobre la motivación para continuar en la labor de intérprete?

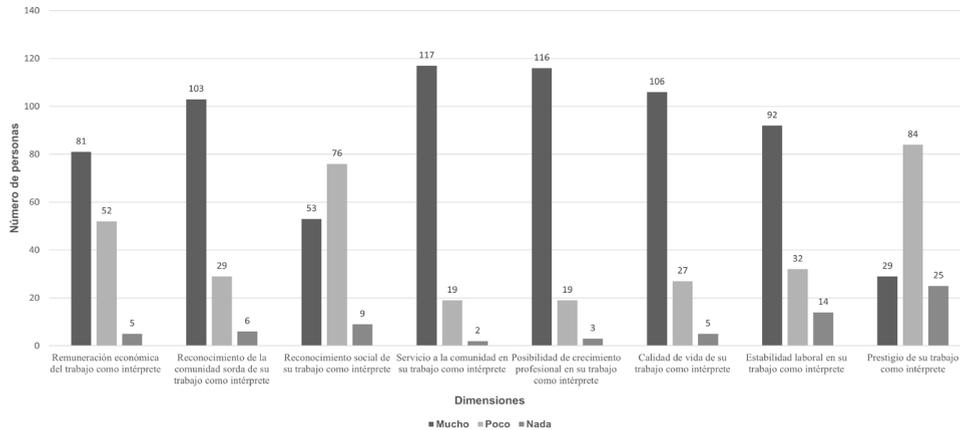


Tabla 7 Prestigio y seguridad personal

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Ser intérprete de LSC genera prestigio y reconocimiento social	Mucho	39
	Poco	82
	Nada	17
Ser intérprete de LSC es un trabajo que puede poner mi seguridad personal en riesgo	Mucho	17
	Poco	60
	Nada	61
En los últimos dos años, ha considerado dejar de lado su labor como intérprete	Nunca	37
	Raras veces	28
	Algunas veces	58
Muy frecuentemente	15	

LSC: Lengua de señas colombiana.

con algún nivel de organización de intérpretes, pero tres cuartas partes sí han participado en eventos convocados específicamente por el gremio.

### Discusión y conclusiones

Este estudio tuvo como objetivo establecer las principales características de las personas que realizan funciones de intérprete de LSC-español, en diferentes regiones de Colombia. Este es el primer estudio que efectúa una caracterización de esta población desde el enfoque socioantropológico y permite reconocer particularidades sociales, culturales, modos de percibirse, subsistir, entre otras variables que facilitan la identificación de esta realidad. Se brinda así una línea base que responde a lo manifestado por Burad (2010) sobre la necesidad de llevar a cabo un análisis sobre el campo ocupacional del intérprete de LS y dar evidencia empírica exploratoria al vacío de conocimiento existente sobre la caracterización de los intérpretes de las LS (Cordero Galindez, 2019; Velandia y Nieto, 2015; Woodall Greene, 2021).

14

La escasez de documentación sobre la profesión de intérprete de LSC-español dificulta la comparación de los hallazgos del estudio con algún referente nacional, lo cual se alinea con lo descrito en las investigaciones realizadas por Cordero Galindez (2019) y Velandia y Nieto (2015), y la realidad internacional en algunos países (Woodall Greene, 2021). Sin embargo, los resultados coinciden con lo señalado por Velandia y Nieto (2015), en cuanto al contacto con la comunidad sorda como la principal estrategia en el aprendizaje de la LSC; los contextos familiar, religioso y educativo como los entornos de primer contacto con la comunidad sorda, y la necesidad de complementar el dominio de la LSC con otros aprendizajes aplicables a otros campos de desempeño del intérprete, coincidiendo con Sánchez y Benítez (2009), y con Woodall Greene (2021) sobre las necesidades formativas de los intérpretes de LS.

La ocupación como intérprete en general presenta algunos riesgos asociados al hecho de que

ser intérprete es la principal ocupación laboral para la mayoría de los que la ejercen y esto implica que la persona deba desempeñar otras actividades ocupacionales que le permitan la obtención de ingresos económicos para cubrir el sostenimiento y mínimos vitales. Algunos otros riesgos pueden asociarse a la percepción de la propia persona sobre el oficio, la dificultad de recibir la adecuada formación, la remuneración insuficiente o la inestabilidad laboral, el reconocimiento y la garantía de derechos. Esto coincide con la descripción realizada por diversos autores sobre los riesgos asociados a su desempeño (Alfattah Khlaifat, 2021; Cordero Galindez, 2019; Pell *et al.*, 2017; Villamil *et al.*, 2018; Woodall Greene, 2021). En el caso del intérprete de la LSC, la situación parece diferenciarse de lo hallado por Quiroz *et al.* (2013) en una observación con traductores e intérpretes oficiales de lenguas extranjeras en Colombia: el 70 % de ellos tienen otra ocupación alterna a la de la traducción, mientras que los datos del presente estudio sugieren que un alto porcentaje de los participantes cuentan con esta como su ocupación principal. Esto confirma la importancia de estudiar los factores de riesgo para esta población específica.

A diferencia de lo que ocurre con los datos de Quiroz *et al.* (2013), en los que poco más de la mitad de los encuestados realiza su labor bajo un contrato, una amplia mayoría de los intérpretes de la LSC-español sí presenta esta condición. De acuerdo con estos autores, el 50 % de los traductores encuestados consiguen sus encargos de traducción por “contacto personal”, mientras que para los participantes del presente estudio su fuente de trabajo depende de la cercanía a la comunidad de sordos, a las instituciones educativas o de gobierno, o a una comunidad religiosa. Hay coincidencia con los datos de Quiroz *et al.* (2013) en cuanto a la vinculación con asociaciones o grupos gremiales de intérpretes: en su mayor parte, los intérpretes no están vinculados a alguna asociación gremial.

El estudio permitió identificar factores que dan satisfacción y son altamente motivantes para los

intérpretes, como la percepción del servicio a la comunidad, el reconocimiento recibido por parte de la comunidad sorda, y la posibilidad de crecimiento profesional, coincidiendo con Alfattah Khlaifat (2021) y Woodall Greene (2021). Es importante señalar que la percepción de calidad de vida y de la estabilidad laboral son considerados muy influyentes sobre la motivación para continuar siendo intérpretes; no obstante, se tiene una baja percepción de satisfacción con ellos (Alfattah Khlaifat, 2021; Villamil *et al.*, 2018; Woodall Greene, 2021), lo que pudiera explicar la alta frecuencia con que los participantes del estudio han considerado la posibilidad de dejar su oficio. Otros gremios profesionales han trabajado para fijar salarios y condiciones de contratación; la labor de los intérpretes de LSC-español es muy específica, requiere un conocimiento y una formación especiales, lo que le da suficiente particularidad como para asegurar unas condiciones laborales para su ejercicio. Ello requiere continuar solidificando el trabajo gremial.

Una fortaleza para lo anterior es que entre los participantes se reconoce la labor y la relevancia de Fenilc como entidad gremial, de manera que existe un punto simbólico de referencia sobre el que se puede continuar el trabajo. Aunque es baja la cantidad de personas que se reconocen como participantes del gremio, el que se vinculen mediante eventos de formación abre la posibilidad para fortalecer el proceso organizativo y vincular más personas.

Es posible trabajar en pro de definir condiciones que minimicen el riesgo de realizar el trabajo de interpretación sin recibir remuneración: el intérprete termina asumiendo los costos que corresponderían a otras instancias. La organización del gremio puede velar por que los verdaderamente responsables por el acceso de la comunidad sorda a los servicios y el correcto ejercicio de sus derechos respondan por la remuneración del servicio de interpretación.

Se pueden adelantar proyectos para la ampliación de las posibilidades de educación para intérpretes,

con las universidades que ofrecen este programa profesional. Garantizar desde la organización de intérpretes un número mínimo de estudiantes por cada cohorte es básico para continuar ofreciendo la profesionalización; para ello, las universidades deben diversificar los medios con los que ofrecen este servicio.

Otra posibilidad para justificar el trabajo gremial está en la definición de valores mínimos para el reconocimiento salarial de la interpretación: el que se requieran condiciones tan específicas para su ejercicio significa también que este debe ser reconocido proporcionalmente a la formación y la experiencia de la persona que lo ejecuta.

Los datos indican que en los centros urbanos con mayor población hay presencia de intérpretes de la LSC. Los participantes del estudio fueron identificados con la ayuda de los mismos intérpretes y la de Fenilc, pero llama la atención que las regiones del país sin representación en la muestra sí aparecen en el censo nacional con población sorda; esto indica una necesidad de la enseñanza de la LSC, y la oportunidad para extender los servicios de interpretación y de formación para sordos y oyentes interesados. Para esto es menester recibir apoyo de organizaciones que en otras regiones han sido el punto de respaldo para la difusión de esta labor.

Las congregaciones religiosas desempeñan un papel importante para esta comunidad: buena parte de los intérpretes tuvo allí su primer acercamiento a la LSC y sus primeras oportunidades de actuación como intérpretes. Las instituciones educativas son otro escenario importante, pues desde allí se requiere el apoyo del intérprete cuando las personas sordas quieren continuar su proceso educativo formal: el campo educativo es el de mayor desempeño para los intérpretes.

El inicio del aprendizaje de la LSC sucedió antes de la adultez para la mayoría de los participantes. Esto coincide con algunas teorías que sostienen que hay mayor facilidad de aprendizajes de lenguas diferentes a la materna a menor edad (Bruner, 1983).

Es importante llegar a públicos jóvenes para la enseñanza de LSC, pues esto abre mejores oportunidades para la formación de nuevos intérpretes. Este oficio se asume después de los 20 años, lo que coincide con el momento en que muchas personas definen su ocupación laboral; de allí nuevamente la importancia de contar con personas jóvenes que partan del conocimiento de la LSC hacia una formación como intérpretes.

Se puede facilitar el proceso de formación con el apoyo en las tecnologías de comunicación digital. Es necesario ampliar las posibilidades desde las universidades que ya ofrecen la formación profesional en el oficio de intérpretes hacia las diferentes regiones de Colombia. Tanto la virtualidad como la educación ofrecida con combinación de modalidades pueden ayudar a las personas a superar el tener que desplazarse de sus ciudades para recibir la formación universitaria. De esa manera, se puede impactar positivamente sobre las condiciones de los intérpretes para obtener el reconocimiento del MEN.

Ahora bien, los intérpretes ejercen su oficio en varios campos ocupacionales, lo que abre las posibilidades para el trabajo interdisciplinario; esto se alinea a lo descrito por Woodall Greene (2021). Hay necesidad de ofrecer formación complementaria para los intérpretes en diversos campos, y para los profesionales en salud, educación, derecho, y muchas otras disciplinas, en aras de reconocer cuándo y de qué manera se deben apoyar en el servicio de los intérpretes. Esto también facilita la identificación de otras fuentes para la financiación de los servicios de intérprete, según el escenario institucional en el que sus servicios sean requeridos. De nuevo, esto resulta más expedito con un gremio consolidado.

El uso de las mediaciones digitales para la interpretación se incrementó con los sucesos derivados de la pandemia por COVID-19, y exigió la rápida adaptación de los intérpretes a esta nueva manera de ejercer su oficio. Esto se puede evidenciar en las adaptaciones realizadas por muchos intérpretes en sus hogares para continuar con el apoyo a los estudiantes

sordos, el aprendizaje de diferentes recursos para la comunicación (plataformas de teleconferencia, manejo de equipos como cámaras, recursos didácticos gráficos) y la producción de material visual (que se puede apreciar en plataformas audiovisuales *online*). La mayoría asumió por su propia cuenta los costos de los equipos necesarios; esto puede estar asociado con su percepción de satisfacción con el servicio a la comunidad, pues refleja la búsqueda de alternativas para realizar la interpretación, como el afrontar el trabajo y los costos adicionales.

Con estos resultados, tanto Fenilc, como Insor, Fenascol y las diferentes organizaciones relacionadas con la población sorda y el ejercicio de sus derechos disponen de una información actualizada sobre la posibilidad de acceso al servicio de intérpretes en las regiones, la posibilidad de orientar la capacitación sobre necesidades específicas en cada región, y las oportunidades para continuar con la convocatoria para agremiar este grupo, como efectos inmediatos del estudio.

Como efectos de mediano y largo plazo, estos hallazgos pueden constituir una línea base para evidenciar el impacto de las acciones orientadas a cualificar el papel del intérprete de LSC-español y consolidar el gremio.

### Agradecimientos

Los investigadores agradecen a los participantes e instituciones por sus contribuciones.

### Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004). *Integración escolar de sordos usuarios de la lengua de señas colombiana LSC en colegios distritales*. Secretaría de Educación Distrital. <https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/handle/001/1148/IntegracionEscolarSordos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alfattah Khlaifat, D. (2021). The impact of the coronavirus (COVID-19) pandemic on Arabs sign language interpreters. *Multicultural Education*, 7(2), 163-174. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4527631>
- Asún Inostroza, R. (2006). Construcción de cuestionarios y escalas: el proceso de la producción de información

- cuantitativa. En M. Canales (Ed.), *Metodologías de investigación social: introducción a los oficios* (pp. 63-114). LOM Ediciones.
- Barreto, A. y Cortés, Y. (2014). Aspectos relevantes del discurso en lengua de señas colombiana (LSC). En S. Soler y D. Calderón (Comps.), *Panorama de los estudios del discurso en Colombia* (pp. 245-281). Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Bruner, J. S. (1983). *Child's talk. Learning to use language*. New York: W.W. Norton [Traducción española: *El habla del niño*. Barcelona: Paidós, 1986].
- Burad, V. (2010). ¿Un paradigma para los intérpretes del binomio lengua de señas-cultura sorda/lengua hablada-cultura oyente? *Cultura sorda*. [https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Burad\\_Viviana\\_Un\\_paradigma\\_para\\_intepretes\\_LS\\_2010.pdf](https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Burad_Viviana_Un_paradigma_para_intepretes_LS_2010.pdf)
- Cahuas Egúsuiza, F. y Bolívar Linares, A. (2023). *Experiencias de los intérpretes de lengua de señas peruana sobre su vínculo con la comunidad sorda* [trabajo de grado]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. <http://hdl.handle.net/10757/667200>
- Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (2015). *Informe sobre el perfil profesional del especialista en lengua de signos española*. Real Patronato sobre Discapacidad. <http://hdl.handle.net/11181/4723>
- Colombia, Congreso de la República. (1996). Ley 324, por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda. Bogotá, *Diario Oficial* 42.899, 16 de octubre.
- Colombia, Congreso de la República. (2005). Ley 982, por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones. Bogotá, *Diario Oficial* 45.995, 9 de agosto.
- Colombia, Congreso de la República. (2020). Ley 2049, por la cual se crea el Consejo Nacional de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) con el objetivo de concertar la política pública para sordos del país. Bogotá, *Diario Oficial* 51.402, 10 de agosto.
- Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2020). *Discapacidad* [base de datos]. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/discapacidad>
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2017). Resolución 5274, por la cual se reglamenta el proceso de reconocimiento oficial de intérpretes oficiales de la Lengua de Señas Colombiana-Español. 21 de marzo.
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2018). Resolución 10185, por la cual se reglamenta el proceso de reconocimiento de intérpretes oficiales de la Lengua de Señas Colombiana - Español y se deroga la Resolución 5274 de 2017. 22 de junio.
- Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Resolución 113, por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. 31 de enero.
- Colombia, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2022). *Servicio Releva de Llamadas. Información de interés*. <https://centrode-releva.gov.co/632/w3-propertyvalue-15253.html>
- Colombia, Presidencia de la República. (1997). Decreto 2369, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 324 de 1996. *Diario Oficial* 43137, 26 de septiembre.
- Colombia, Presidencia de la República. (2015). Decreto 1075, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. 26 de mayo.
- Cordero Galindez, C. (2019). *Análisis del riesgo biopsicosocial de la labor de interpretación de lengua de señas en una institución de educación superior*. Corporación Universitaria Iberoamericana. <https://repositorio.iber.edu.co/handle/001/952>
- Fenascol (s. f.). Servicios de interpretación. <https://fenascol.org.co/servicios-incluyentes/servicios-de-interpretacion/>
- Gallo Restrepo, N., Meneses Copete, Y. y Minotta Valencia, C. (2014). Caracterización poblacional vista desde la perspectiva del desarrollo humano y el enfoque diferencial. *Investigación y Desarrollo*, 22(2), 360-401. <https://doi.org/10.14482/indes.22.2.5595>
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill Education.
- Instituto Nacional para Sordos. (2011). *Diccionario básico de la lengua de señas colombiana*. [https://www.insor.gov.co/descargar/diccionario\\_basico\\_completo.pdf](https://www.insor.gov.co/descargar/diccionario_basico_completo.pdf)
- Jarque Moyano, M. J. (2012). Las lenguas de signos: su estudio científico y reconocimiento legal. *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística*, 2, 33-48. <https://doi.org/10.1344/AFEL2012.2.3>
- Lai, M. y Heydon G. (2015). Vicarious trauma among interpreters. *International Journal of Interpreter Education*, 7(1), 3-22. <https://tigerprints.clemson.edu/ijie/vol7/iss1/3>

- Morales, A. M. (2009). La ciudadanía desde la diferencia: reflexiones en torno a la comunidad sorda. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 3(2), 125-141. <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol3-num2/art8.pdf>
- Oviedo, A. (2001). *Apuntes para una gramática de la lengua de señas colombiana*. INSOR-Univalle.
- Pell, S., Lorenzo, A. y Torres A. (2017). Determinación de la percepción de riesgo de la población ante los productos químicos peligrosos. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(2), 139-148. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v43n2/spu02217.pdf>
- Pérez-Toledo, V., Muñoz-Vilugrón, K. y Chávez-Calderón, K. (2020). ¿Intérprete o facilitador de lengua de señas? Experiencia desde el contexto educativo chileno. *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura*, 25(3), 679-693. <https://doi.org/10.17533/udea.ikala.v25n03a06>
- Poder Judicial de Costa Rica. (2013). *Protocolo para la acreditación de la idoneidad de intérpretes judiciales de LESCO*. Eurosociál. [http://sia.eurosociál-ii.eu/files/docs/1396253773-Protocolo\\_Costa\\_Rica\\_Acreditacion\\_%20idoneidad\\_%20intérpretes\\_%20jud.pdf](http://sia.eurosociál-ii.eu/files/docs/1396253773-Protocolo_Costa_Rica_Acreditacion_%20idoneidad_%20intérpretes_%20jud.pdf)
- Quiroz Herrera, G., Gómez Hernández, N. y Zuluaga Molina, J. (2013). Panorama general del traductor e intérprete oficial en Colombia. *Núcleo*, 25(30), 165-203. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-97842013000100007&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97842013000100007&lng=es&tlng=es)
- Real Academia Española. (s. f.). Intérprete. En *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/intérprete?m=form>
- Redacción El Tiempo (2016, octubre 10). Intérpretes de lengua de señas hablaron fuerte en Pereira. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/sordomudos-piden-educacion-y-capacitacion-en-el-pais-35665>
- Redacción SIPSE. (2016, octubre 1). *En México se hacen ciegos ante los sordos*. SIPSE. <https://sipse.com/mexico/sordos-discapacidad-gobierno-mexico-224324.html>
- Rodríguez, N., Monroy, B. y Pabón, M. (2018). *Manos y pensamiento: realidades de la interpretación, perspectivas de formación*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Rozo, N. (s. f.). La lengua de señas colombiana [en línea]. *Portal de lenguas de Colombia*. Instituto Caro y Cuervo. <https://lenguasdecolombia.caroycuervo.gov.co/contenido/Lenguas-de-senas-colombiana/introduccion&#s>
- Sánchez, J. I. y Benítez, J. M. (2009). Un nuevo perfil competencial para la inclusión escolar: análisis de la formación reglada de los intérpretes de lengua de signos para la comunidad sorda de Extremadura (España). *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 3(1), 275-284. <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832322030.pdf>
- Silva, K. S. X. y Oliveira, I. M. de. (2016). O trabalho do intérprete de libras na escola: um estudo de caso. *Educação & Realidade*, 41(3), 695-712. <https://doi.org/10.1590/2175-623661085>
- Unesco. (1994). *Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427\\_spa/PDF/098427spao.pdf.multi](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa/PDF/098427spao.pdf.multi)
- Velandia, M. A. y Nieto, J. C. (2015). *La subjetividad del intérprete de lengua de señas colombiana - español en el contexto educativo de Bogotá* [tesis de maestría]. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/800>
- Villamil, D., Quintero, L., Guzmán, D. y Ruiz, C. (2018). "Todo a la vez puede llegar a ser muy aturdidor". *Percepción del peligro ocupacional en un grupo de intérpretes de lengua de señas en una institución educativa del municipio de Facatativá* [trabajo de grado]. Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. <http://hdl.handle.net/10554/38982>
- Woodall Greene, T. (2021). Collegiate sign language interpreters: A case study [PhD Dissertation]. Oklahoma State University. <https://doi.org/10.3102/1692079>

**Cómo citar este artículo:** Salas Picón, W. M., Galván Acosta, F. E., Moreno Correa, J. C., y Corzo Colón, L. (2023). Una caracterización socioantropológica de los intérpretes de lengua de señas colombiana. *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura*, 29(1), 1-19. <https://doi.org/10.17533/udea.ikala.353434>

Apéndices

Apéndice 1. Residencia de los participantes por departamento (Colombia, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2022)

Departamento	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bogotá y Cundinamarca	20	14,5
Amazonas	1	0,7
Antioquia	16	11,6
Atlántico	11	8,0
Bolívar	3	2,2
Boyacá	4	2,9
Caldas	2	1,4
Caquetá	3	2,2
Casanare	4	2,9
Cauca	3	2,2
Cesar	6	4,3
Córdoba	4	2,9
Huila	4	2,9
La Guajira	2	1,4
Magdalena	7	5,1
Meta	6	4,3
Nariño	3	2,2
Norte de Santander	3	2,2
Putumayo	1	0,7
Quindío	3	2,2
Risaralda	2	1,4
Santander	13	9,4
Tolima	9	6,5
Valle	8	5,8
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>100</b>

Apéndice 2. Ubicación de los participantes en sector rural o urbano

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Urbano	131	94,9
Rural	7	5,1
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>100</b>